

Mem.

Venta Ma. Cel. provei deos que se tienen ala herencia
con el memorial de Don Juan hecho ala Reyna G.
El Juan Medina, y Remate en su vno. practica
es como sigue

Muy Alt. Gov. Juan Medina Vecino desta Villa de
Alicante Expone a V. M. que hallado en noticia, ha venido por
V. M. Comendador Don Juan de Alcañal del viento
el qual hace portada en veintea y cinco mill, con las
dichas siguientes. 1.ª Las haciendas tres reales por
año del Arca que se venden por natural, y son
terceros de fuera desta villa, y se venden, excepto
lo que se le compare para la comunidad de
V. M. 2.ª Dos porciones del Bacalao, que se venden
por dos naturales, y son para vender
en otra forma, a excepción de que se venden para
comer de algunas particulares. 3.ª Dos porciones
de los Cueros, papel, y Sombros del Reino, y el mismo
de Pezcuera, en que se compran en la Diga, y
pago de un porción de Hospitalaria, y legumbre
con inclusión de las abichuelas, y porción que se
pueden a vender. 4.ª Un porción de la Lana
que se cobra en esta villa, y se venden, y se venden
de re a fabricantes, o Particulares, de un porción y fueren
de ella, y de la que se traiga de fuera a vender.
El resto de porciones de la seda en crudo que se
venden de esta villa, y se venden de fuera para
en Mercaderes, y otros particulares. 5.ª Dos y seis
marcas por fan. de trigo que se venden en la Plaza
de los Particulares de esta villa, y sus lugares
que se traen en esta villa, y se venden de fuera.

